
DECLARACION DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES. ACTA DE APERTURA DEL SOBRE ÚNICO (documentación administrativa y precio) VALORACIÓN CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Contrato de obras de ejecución de un nuevo pozo de captación de agua en la E.T.A.P. "Manzanillo" de Calahorra

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

25 de enero de 2022, a las 09:19

Lugar de celebración

Servicio de Contratación

Asistentes

PRESIDENTA

D^a. M^a. PILAR BAZO SÁENZ, Concejala Delegada de Hacienda y Contratación

VOCALES

D^a. PAZ SÁENZ DE JUBERA MUNILLA, Arquitecta Municipal

D^{ña}. MARIA BELEN REVILLA GRANDE, Secretaria General

D^{ña}. IRENE ROYO ORTÍN, Interventora

SECRETARIA

D^{ña}. ANA HERRERO MARZO, Responsable del Servicio de Contratación

Orden del día

- 1.- Acto de apertura criterios evaluables automáticamente (art. 159): 66/2021 E2 - Contrato de obras de ejecución de un nuevo pozo de captación de agua en la E.T.A.P. "Manzanillo" de Calahorra, Expte. 66/2021 E2
- 2.- Acto de valoración criterios evaluables automáticamente (art. 159): 66/2021 E2 - Contrato de obras de ejecución de un nuevo pozo de captación de agua en la E.T.A.P. "Manzanillo" de Calahorra, Expte. 66/2021 E2

3.- Propuesta adjudicación: 66/2021 E2 - Contrato de obras de ejecución de un nuevo pozo de captación de agua en la E.T.A.P. "Manzanillo" de Calahorra, Expte. 66/2021 E2

Se Expone

Como consideración previa a iniciar este acto de apertura del único sobre de esta licitación electrónica, que incluye la declaración responsable y la oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes, se informa a los miembros de la Mesa de Contratación que se han presentado los siguientes licitadores:

1. AQUATEC, PROYECTOS PARA EL SECTOR DEL AGUA S.A.U.
2. LABORAGUA S.A.

Los seis miembros de la Mesa de Contratación declaran expresamente bajo su responsabilidad que:

- a) No se encuentran en ninguna situación de conflicto de intereses con respecto al contrato de obras de ejecución de un nuevo pozo de captación de agua en la E.T.A.P. "Manzanillo" de Calahorra, aprobado por la Junta de Gobierno Local reunida en sesión de fecha 21 de diciembre de 2021, y en el que han concurrido los anteriores licitadores.

Se tomará como concepto de conflicto de intereses el regulado en el artículo 24 de la Directiva 2014/24/UE, comprendiendo "*...al menos cualquier situación en la que los miembros del personal del poder adjudicador, o de un proveedor de servicios de contratación que actúe en nombre del poder adjudicador, que participen en el desarrollo del procedimiento de contratación o puedan influir en el resultado de dicho procedimiento tengan, directa o indirectamente, un interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de contratación*".

El conflicto de intereses, por lo tanto, puede ser de índole económica o ser fruto de afinidades políticas o nacionales, de relaciones familiares, sentimentales o de cualquier tipo de relación o de intereses comunes.

- b) Así mismo, podrán en conocimiento del Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Calahorra, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses que surja, o que pueda dar lugar a dicho conflicto.
- c) Que no han hecho ni harán ningún tipo de oferta de la que pueda derivarse alguna ventaja con respecto al presente contrato.
- d) Que no han concedido ni concederán, no han intentado ni intentarán obtener, y no han aceptado ni aceptarán ningún tipo de ventaja, financiera o en especie, a favor de una persona o en nombre de ésta, cuando tal ventaja constituya una práctica ilegal o implique corrupción, directa o indirectamente, por ser un incentivo o una recompensa relacionada con la ejecución del presente contrato o de la operación solicitada.

- e) Que no realizaron, ni realizarán, ningún tipo de gestión de la que pueda derivarse alguna ventaja competitiva de cara a la selección y/o priorización de la operación cuya financiación se solicita, respecto a otras que pudieran o fueran ya presentadas.
- f) Que no se encuentran en causa alguna de abstención, a tenor de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- g) Que no incurren en causa de incompatibilidad, según la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.
- h) Que no llevarán a cabo actuaciones que conculquen los artículos 25 y siguientes de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la información pública y Buen Gobierno, en relación con el artículo 8.1 del mismo cuerpo legal y el artículo 75 de la LBRL.

A continuación comienza a celebrarse los siguientes actos incluidos en el orden del día:

1.- Acto de apertura criterios evaluables automáticamente (art. 159): 66/2021 E2 - Contrato de obras de ejecución de un nuevo pozo de captación de agua en la E.T.A.P. "Manzanillo" de Calahorra, Expte. 66/2021 E2

PROPOSICIÓN Nº 1.- Presentada por la mercantil AQUATEC, PROYECTOS PARA EL SECTOR DEL AGUA S.A.U. y que se compone de la siguiente documentación:

Sobre único:

- ✓ Anexo II de declaración responsable.
 - Oferta económica, comprometiéndose a realizar las obras de ejecución de un nuevo pozo de captación de agua en la E.T.A.P. "Manzanillo" de Calahorra, de acuerdo con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por el precio de 172.109,17.- Euros, más I.V.A., lo que supone un total de 208.252,10.-Euros. Baja 2,51 %. Baja: 5.361,70.-Euros
 - Reducción del plazo de ejecución: 20 días, incluyendo programa de trabajo detallado justificativo de la reducción del plazo de la obra.
- ✓ Documento de autorización del licitador formalizado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

PROPOSICIÓN Nº 2.- Presentada por la mercantil LABORAGUA S.A. y que se compone de la siguiente documentación:

Sobre único:

- ✓ Anexo II de declaración responsable.

- Oferta económica, comprometiéndose a realizar las obras de ejecución de un nuevo pozo de captación de agua en la E.T.A.P. "Manzanillo" de Calahorra, de acuerdo con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por el precio de 176.540,33.- Euros, más I.V.A., lo que supone un total de 213.613,80.-Euros. Baja 0 %. Baja: 0,00.-Euros
 - Reducción del plazo de ejecución: No se reduce el plazo de ejecución del contrato, que se fija en cuatro meses.
- ✓ Documento de autorización del licitador formalizado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Vista la documentación presentada, la Mesa de Contratación realiza la calificación de los dos licitadores presentados en plazo y forma, declarando que reúnen los requisitos exigidos en el PCAP para participar en este procedimiento de licitación, de modo que los dos licitadores presentados se califican de ADMITIDOS.

2.- Acto de valoración criterios evaluables automáticamente (art. 159): 66/2021 E2 - Contrato de obras de ejecución de un nuevo pozo de captación de agua en la E.T.A.P. "Manzanillo" de Calahorra, Expte. 66/2021 E2

	Precio 80%	Plazo 20%	Total
AQUATEC, PROYECTOS PARA EL SECTOR DEL AGUA S.A.U.	80	10	90
LABORAGUA S.A.	0	0	0

4.- Propuesta de adjudicación (art. 159): 66/2021 E2 - Contrato de obras de ejecución de un nuevo pozo de captación de agua en la E.T.A.P. "Manzanillo" de Calahorra, Expte. 66/2021 E2

Orden	Proponente	Precio 80%	Plazo 20%	TOTAL
1	AQUATEC, PROYECTOS PARA EL SECTOR DEL AGUA S.A.U.	80	10	90
2	LABORAGUA S.A.	0	0	0

Vistas las precedentes consideraciones, la Mesa de Contratación constituida para fundamentar la adjudicación del expediente de contratación tramitado por procedimiento abierto simplificado sumario, para efectuar la formalización del **contrato de obras de ejecución de un nuevo pozo de captación de agua en la E.T.A.P. "Manzanillo" de Calahorra**, propone a la Junta de Gobierno Local la adjudicación

del contrato de referencia, a favor de la oferta nº 1 presentada por D. Ramón Bella Piñeiro, en representación de la mercantil AQUATEC, PROYECTOS PARA EL SECTOR DEL AGUA S.A.U., que se compromete a realizar las obras de ejecución de un nuevo pozo de captación de agua en la E.T.A.P. "Manzanillo" de Calahorra, de acuerdo con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por el precio de **CIENTO SETENTA Y DOS MIL CIENTO NUEVE EUROS, DIECISIETE CÉNTIMOS (172.109,17.- Euros)**, más el Impuesto sobre el Valor Añadido, lo que supone un total de **208.252,10.- Euros**.

Esta propuesta de adjudicación queda condicionada a que por el arquitecto técnico del Servicio de Urbanismo, encargado del seguimiento y ejecución del contrato se emita informe técnico favorable del programa de trabajo presentado, acreditativo de la justificación razonada del mismo.

Siendo las diez horas y ocho minutos en el día y lugar señalados en el encabezamiento, la Sra. Presidenta levanta la sesión, de todo lo cual, como Secretaria de la Mesa de Contratación, doy fe.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno de la Sra. Presidenta:

Calahorra, 25 de enero de 2022

SECRETARIO
TECNICO DE CONTRATACION

Fdo: Ana Herrero Marzo

PRESIDENTE
LA CONCEJAL DELEGADA

Fdo.: Pilar Bazo Sáenz